Nuestra Mesa

PAZ SOCIAL

Palabras más repetidas durante el transcurso de la mesa "Derechos Humanos y paz social".

INTEGRANTES DE LA MESA

Álvaro Ferrer

Jaime Esponda

Sergio Micco

Augusto Quintana

Gonzalo Candia

Marcela Peredo

Macarena Soler

Ana María Stuven

Patricio Zapata

Este capítulo es fruto de las reflexiones de una mesa de expertos católicos que se reunió durante el 2020 para dialogar sobre los desafíos actuales de Chile, a la luz del pensamiento social de la Iglesia.

Un proyecto de:

Pastoral UC

VcC

Reflexiones de los integrantes de la mesa "Derechos Humanos y paz social"

El malestar social expresado en las manifestaciones tanto pacíficas como violentas desde octubre del año 2019 dieron cuenta de una fragmentación profunda de la sociedad chilena en términos de justicia, de paz y de unidad. Falta reconocernos como un pueblo de hermanos. En cambio, solemos plantearnos en el terreno público atrincherados en nuestros grupos, defendiendo nuestros intereses particulares y planteando la realidad en términos de amigos y enemigos.

El clima cultural no ha hecho más que acentuar la dimensión individual de nuestra existencia por sobre la relacional, olvidando que dependemos unos de otros y que, por ende, somos todos responsables de todos. Tras el malestar hay también un profundo sentimiento de frustración individualista, de quien se considera punto de referencia de todo el universo. Es la tentación originaria del "y seréis como dioses" (Gn 3, 5) de la cual nadie está salvado.

Muchas veces los católicos no hemos sido ajenos a aquella lógica, mostrando con nuestras acciones todo lo contrario a aquello que predica nuestra fe, ciegos frente a las injusticias y encerrados en nuestras propias seguridades existenciales sin apertura hacia el otro, manifestación de la virtud de la caridad.

Por otra parte, hemos validado frecuentemente hechos de violencia justificándolos con base en el fin que persiguen. La violencia nos resulta extremadamente anti cristiana y anti humana y jamás se debe justificar.

Los movimientos sociales son una expresión más de la Sociedad Civil, de la sociabilidad espontánea del ser humano y, por ende, no se los puede juzgar como un todo. Un aspecto medular para juzgarlos, es ver cómo se relacionan con la violencia. Cuando un movimiento social usa la violencia para conseguir sus fines, probablemente esté comprometiendo cualquier posibilidad de colaboración real para el bien común.

No obstante, defender la paz se ha confundido frecuentemente con inmovilismo, lo que nos ha hecho posponer la problemática que ha cooperado a la violencia. La relación entre la paz y la justicia no debe malinterpretarse, no significa que se pueda justificar la injusticia para preservar la paz y tener una actitud *quietista* ante problemas sociales que son complejos. Y tampoco se puede ocupar la prosecución de la justicia como una excusa para herir la paz.

Reflexionar sobre las injusticias que existen en nuestra sociedad puede resultar doloroso, pero es necesario para poder lograr una verdadera empatía y compasión. En términos de seguridad social, educación, salud y vivienda vemos que existen muchas injusticias que no debemos normalizar. Como nos recuerda el Papa Francisco, "la paz social es trabajosa, artesanal. [...] Integrar a los diferentes es mucho más difícil y lento, aunque es la garantía de una paz real y sólida"[1].

1 *Francisco, Fratelli tutti, n. 217.*

DESAFÍOS

1 NO DIVORCIAR EL EMPEÑO POR LA JUSTICIA DEL EMPEÑO POR LA PAZ

Invitamos a los políticos y a los movimientos y organizaciones de la Sociedad Civil a no divorciar el empeño por la Justicia del empeño por la Paz. Estos deben ser simultáneos, de modo que todo diálogo destinado a enfrentar la superación del malestar social —o bien para abordar crisis particulares, como la de la Araucanía—, esté animado por un espíritu de Paz y Justicia, y considere ambos valores en sus agendas sustantivas, siguiendo la enseñanza del Papa Francisco, cuando advierte que "el bien común requiere la Paz social, es decir, la estabilidad y seguridad de un cierto orden, que no se produce sin una atención particular a la Justicia distributiva, cuya violación siempre genera violencia"[2].

Para nuestra Iglesia, la paz es afirmada como 'valor y deber universal', y ella no solo consiste en la ausencia de guerra, sino que "requiere la edificación de un orden según la justicia y la caridad"[3], en cuenta ella solo puede ser fruto de la justicia (*cf. Is* 32,17) y del amor. Las relaciones de justicia y de amor que forman la vida social, dependen "en modo decisivo la tutela y la promoción de las personas que constituyen cada una de las comunidades"[4]. El respeto a los derechos es presentado como instrumento de garantía de la convivencia.

Que la paz se funde en la justicia no significa que tenemos que buscar la justicia primero, sino que ambas simultáneamente. Siguiendo al Papa Francisco, pretender lograr la Paz mientras hay estructuras de injusticia es una ilusión, pero es temerario postergar los esfuerzos por la Paz mientras persistan las injusticias del "vigente modelo «exitoso» y «privatista»"[5].

2 *Francisco, Laudato si', n. 157.*

3 *Consejo Justicia y Paz, Compendio DSI, n. 494.*

4 *Francisco, Laudato si', n. 81.*

5 *Francisco, Evangelii gaudium, n. 209.*

2 NO DESCUIDAR LOS DERECHOS SOCIALES

Escuchando a nuestros hermanos más necesitados, constituye un deber evangélico atender su clamor en materia de derechos sociales. En esta escucha, a la que deberían sumarse quienes tienen mayor responsabilidad política, social, empresarial y cultural, sería necesario ver, con esos sectores vulnerados, cuál es la forma y medida de garantizar sus derechos sociales, en nuestro contexto social y según el grado de desarrollo del país, sin perder de vista que no basta "reconocer al hombre el derecho a las cosas necesarias para la vida si no se procura, en la medida de lo posible, que todas esas cosas las tenga con suficiencia"[6].

Por ello, sugerimos a todos aquellos interlocutores, en especial, a los poderes públicos, a que

> pongan esmerado empeño para que al desarrollo económico corresponda igual progreso social; y que en proporción de la eficacia de los sistemas productivos se desarrollen los servicios esenciales [...], la vivienda, la asistencia sanitaria, la instrucción, y por fin, la creación de condiciones idóneas tanto para la vida religiosa como para las expansiones recreativas, [y] que la remuneración del trabajo se determine según criterios de justicia y equidad[7].

6 Juan XXIII, Pacem in terris, n. 32.

7 Ibíd., n. 64.

3 GARANTIZAR LA LIBERTAD DE CREENCIA, DE CULTO Y DE BÚSQUEDA DEL BIEN MORAL

Cualquier acuerdo en lo fundamental que respete la dignidad personal debe garantizar la libertad religiosa y de culto, ya que es expresión de la intimidad de la persona como creatura frente a Dios. Lo contrario ocurre en los Estados totalitarios, o en las dictaduras.

4 GARANTIZAR LA SEGURIDAD

La enseñanza social de nuestra Iglesia ha comprendido la seguridad en un concepto amplio referido a la "seguridad existencial"[8]. Ello no involucra solo la seguridad ciudadana en términos de ausencia de delitos, sino a vivir libre de temores injustos en todo sentido. Por supuesto que de la delincuencia y del terrorismo, pero también vivir libre de situaciones y/o estructuras injustas referidas a la enfermedad, la discapacidad y la miseria. Significa que los cristianos debemos recoger las

> aspiraciones de los hombres [de] verse libres de la miseria, hallar con más seguridad la propia subsistencia, la salud, una ocupación estable; participar todavía más en las responsabilidades, fuera de toda opresión y al abrigo de situaciones que ofenden su dignidad de hombres; ser más instruidos; en una palabra, hacer, conocer y tener más para ser más: tal es la aspiración de los hombres de hoy, mientras que un gran número de ellos se ven condenados a vivir en condiciones que hacen ilusorio este legítimo deseo[9].

La seguridad supone una base para el ejercicio de los derechos de la persona, porque si esta no tiene condiciones mínimas e indispensables de seguridad, difícilmente va a poder cumplir los derechos, puesto que no sirve de nada otorgar muchos derechos si no se pueden ejercer legítimamente.

La seguridad es un derecho general, que tiene que ver con el deber del Estado de proteger el resto de los derechos, y con el deber de cada integrante de la comunidad nacional de respetar los derechos de los demás, así como de ejercer racionalmente y para el bien común cada uno de sus derechos.

Por ello, en particular pedimos a las autoridades de todos los poderes públicos, a los políticos que se empeñen en que el Estado satisfaga el derecho humano a la seguridad, cumpliendo con su deber general de garantía sobre todos los Derechos Humanos, que "implica el deber de los Estados de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los Derechos Humanos"[10].

---

8 Cf. Francisco, Laudato si', n. 94.

9 Pablo VI, Populorum progressio, n. 6.

10 Héctor Gros Espiell, La Convención Americana y la Convención Europea de Derechos Humanos. Análisis comparativo (Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 1991).

Nuestra Mesa

Un proyecto de:

Pastoral UC

VIC